

	INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 20

Fusagasugá, 13 de Septiembre de 2017



V.U. CORRESPONDENCIA
EMSERFUSA E.S.P.

Señores
INVITACION A PERSONAS INDETERMINADAS

13 SEP 2017

ASUNTO: INVITACION A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS (menor cuantía)

Hora: 3:30 pm
Radicado No: 5354
Firma: C.C.J

Respetado (s) Señor (es):

La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ “EMSERFUSA E.S.P.”**, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, con personería, autonomía administrativa, capital independiente y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuya finalidad es garantizar a la comunidad en general la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos domiciliarios a su cargo en forma regular, continua e ininterrumpida y permanente, guiada por los principios de economía, eficiencia, efectividad, con plena cobertura y calidad, logrando la excelencia de la gestión empresarial, buscando el desarrollo de su objeto social siempre dentro del marco de la Constitución y la Ley.

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá de conformidad con el objeto social y en aras de garantizar los preceptos constitucionales señalados en los artículos 365, 266, 267, 368, 369, 370 de la Carta Magna, requiere contratar los estudios y diseños para la optimización de las plantas de tratamiento de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P.

Actualmente el municipio de Fusagasugá posee tres unidades de tratamiento de tipo convencional, las cuales alimentan el perímetro urbano y su área de influencia, suministrando agua, incluso a poblaciones de gran relevancia, tales como el corregimiento de Chinauta; dicho escenario permite evidenciar que los sistemas actualmente concebidos, presentan deficiencias operativas; situación que se debe principalmente a que su capacidad de oferta es insuficiente frente a la demanda, ya que la infraestructura actual fue diseñada en años anteriores para la población existente en su momento, pero que en la actualidad debido al crecimiento del municipio por factores políticos y sociales están demandando gran cantidad de agua potable para el suministro de las nuevas unidades habitacionales, demanda que en el momento las plantas de tratamiento han cubierto satisfactoriamente pero no sin desconocer y tener en cuenta que las mismas no van a poder soportar el crecimiento del municipio a corto plazo, por dicho motivo, la Empresa debe aumentar esfuerzos en la generación de acciones concretas para mantener la oferta de agua a la población creciente.

El personal operativo de las Plantas de Tratamiento ha abonado esfuerzos en la búsqueda de alternativas para mejorar la eficiencia de las mismas, sin embargo, dichas prácticas, se han limitado a aspectos netamente químicos; los cuales mitigan en gran medida dichas condiciones operativas; pero también incrementan el consumo de productos químicos, que finalmente se traduce en costos operativos, que se deben trasladar al usuario final. En este contexto, es sumamente relevante buscar alternativas eficientes y económicas, a partir de estudios de ingeniería cuidadosos, basados en la calidad de la fuente y en la selección apropiada de alternativas de mejoramiento de los procesos y operaciones de tratamiento existentes, para producir agua de la calidad requerida. Se deben realizar estudios de tratabilidad, conjuntamente con el mejoramiento hidráulico de cada uno de los procesos unitarios, que permitan en forma eficiente generar las mezclas apropiadas de los insumos químicos y como tal, aumentar sensiblemente capacidad de las unidades; sin que involucre grandes inversiones inicialmente; si no que

	INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 2 de 20

por el contrario sean alternativas prácticas en el corto plazo de ejecución. Los estudios de consultoría son un insumo primordial para la solución de problemas; en este sentido se pueden considerar como una herramienta de planificación, sustentada en buenas prácticas de ingeniería, que permitirán la implementación de alternativas de mejoramiento eficaces en el corto plazo; lo cual se traducirá en múltiples beneficios de carácter económico, social, ambiental y político.

Necesidad de realizar los estudios y diseños para la optimización de las plantas de tratamiento.

El objetivo general de la presente consultoría, es (Cundinamarca); que permitan obtener indicadores aceptables de calidad y capacidad de las unidades.

En el pasado las plantas de tratamiento de agua potable venían siendo objeto de adecuaciones y ampliaciones sin diseños, conceptos y cálculos técnicos que les permitieran una operatividad adecuada, por tal motivo crecieron descontroladamente, aún así prestando un servicio de calidad pero sin conceptos técnicos claros y óptimos, desconociendo caudales de entrada a los Floculadores, tiempos de retención óptimos, tiempos en los procesos de sedimentación tiempos en el transcurso por los lechos filtrantes, por este motivo es necesario optimizar estos procesos pero bajo estudios técnicos profesionales que puedan determinar opciones de mejora para el aumento de producción de agua generando alternativas prácticas de mejoramiento en el corto plazo para cada uno de los procesos unitarios de tratamiento existentes de las plantas de agua potable del municipio de Fusagasugá

Es necesario realizar estos estudios y diseños de optimización de las plantas en el presente año para poder establecer el presupuesto de inversión para el año 2018.

En consecuencia, y acorde a lo anterior es necesaria la contratación de los estudios que nos permitan determinar las acciones a desarrollar para ampliar la capacidad de producción de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable para generar una mayor oferta en la producción de agua que permita el crecimiento del municipio.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.1 OBJETO:

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA, EMSENFUSA E.S.P.

1.2 VALOR:

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$119.763.755) MCTE este valor incluye IVA y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera de la empresa.

1.3 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: PAGOS PARCIALES previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de

	INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 3 de 20

seguridad social en salud, pensión y de los demás documentos correspondientes, de acuerdo al siguiente cuadro:

PAGOS	CONCEPTO DE PAGO
PRIMER PAGO: 40% del valor inicial del contrato	A la entrega de un (1) documento de diagnóstico de los sistemas de tratamiento existentes. (Incluye planos de diagnóstico).
SEGUNDO PAGO: 40% del valor inicial del contrato	A la entrega de dos (2) documentos: Primer documento: Un(1) documento de alternativas de mejoramiento, con mínimo dos alternativas, con presupuesto. (Incluye planos de alternativas). Segundo documento: Un (1) documento de diseños definitivos de alternativas de mejoramiento en corto plazo que permita mejorar las condiciones operativas de los sistemas de tratamiento (Incluye planos definitivos) y presupuesto definitivo.
ULTIMO PAGO: 20% del valor inicial del contrato	Aprobación a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los diseños definitivos de optimización.

La Empresa, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

1.4 PLAZO DEL CONTRATO:

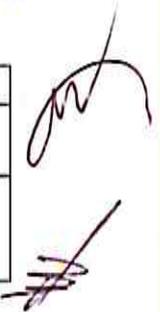
El plazo de ejecución del contrato será de (03) meses, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

1.5 GARANTIAS

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa una garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	10% del Valor del contrato	Igual a la vigencia contrato y cuatro meses mas
Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y tres años más.



	INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 4 de 20

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. LA EMPRESA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas

1.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Entregar los estudios, según amerite el presente contrato, con las características descritas en los Ítems establecidos en el concepto técnico.
2. Sujetarse a las especificaciones técnicas del objeto a contratar.
3. Contar con el personal requerido
4. El plazo para entrega del informe final y la presentación ante la Empresa es de tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.
5. Realizar las correcciones, adecuaciones y correctivos a que haya lugar que se presenten en el tiempo de ejecución del contrato que sean avaladas y solicitadas por el supervisor del contrato, si así fuere; por deficiencia, baja calidad y/o cambio en la calidad de los estudios contratados.
6. De ser necesario el contratista deberá acatar de manera inmediata las observaciones efectuadas por el supervisor del contrato que conlleven a cumplir adecuadamente con el objeto del contrato.
7. Entrega de cada uno de los documentos en original y copia con CD anexo por cada documento.

1.7. ACTIVIDADES O CONDICIONES TÉCNICAS. (Propuesta Técnica)

CUADRO DE COSTOS PARA OPTIMIZACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO			
ITEM	ACTIVIDAD	VALOR	
1	Un (1) documento de diagnóstico de los sistemas de tratamiento existentes (Incluye planos de diagnóstico).	Recopilación de información referente a análisis físicos, químicos y microbiológicos de las unidades de tratamiento, de igual forma información planimétrica existente.	\$ 2,779,724
		Levantamiento topográfico y planimétrico de detalle de las Plantas Pekín y La Venta	\$ 14,173,167
		Diagnóstico hidráulico y operativo de los diferentes procesos que conforman las unidades de tratamiento.	\$ 16,766,628
		Diagnóstico estructural general	\$ 14,000,000
		Diagnóstico eléctrico general	\$ 7,900,000
		Diagnóstico de calidad de agua y aspectos de tratabilidad	\$ 6,076,547
2	Un (1) documento de alternativas de mejoramiento, con mínimo dos alternativas, con presupuesto (Incluye planos de alternativas).	Presentación de alternativas de mejoramiento en el corto plazo, incluye mínimo dos alternativas y análisis económico de las mismas.	\$ 17,375,471
3	Un (1) documento de Diseños definitivos de alternativas de mejoramiento en corto plazo que permitan mejorar las condiciones	Diseño de alternativas de mejoramiento en el corto plazo según la seleccionada en la presentación de alternativas.	\$ 19,413,247
		Presentación de presupuesto de alternativas de mejoramiento en el corto plazo.	\$ 2,157,027
SUBTOTAL		\$ 100,641,811	
IVA 19%		\$ 19,121,944	
TOTAL		\$ 119,763,755	

1.10 LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución se llevará a cabo en el municipio de Fusagasugá y en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA ESP.

1.11 SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA.

	INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 5 de 20

La supervisión estará a cargo del Jefe de la División de Plantas de Tratamiento, quien tendrá las siguientes Obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

2. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACION.

2.1 MANIFESTACIONES DE INTERES

Las Manifestaciones de interés deberán presentarse en la ventanilla de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA" en la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, ubicado en la avenida las Palmas No. 4 – 66, o al correo electrónico contratacion@emserfusa.com.co en los días y horarios establecidos en el cronograma.

El proponente que no manifieste interés en los términos establecidos en el cronograma del proceso, no podrá participar en el mismo.

2.2 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse escritas por medio mecanográfico o por computador, en original paginado, rubricado en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

Las enmiendas u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta, se deberán certificar con la firma del proponente en el respectivo formulario; de no hacerlo la empresa no tendrá en cuenta dicha enmienda.

Las propuestas deberán presentarse en la ventanilla de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA" en la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, ubicado en la avenida las Palmas No. 4 – 66, en los días y horarios establecidos en el cronograma.

2.3 OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento hasta la fecha establecida en el "*Cronograma de Actividades del Proceso*".

Concluido dicho término, LA EMPRESA no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse




	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 6 de 20

a los documentos del proceso se publicarán en la página web y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

2.4 DOCUMENTOS HABILITANTES

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. (TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS)

2.5 FACTORES DE EVALUACION

Para que una oferta sea calificada en el criterio económico, el oferente debe cumplir con los siguientes criterios de verificación:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Capacidad Jurídica	CUMPLE/ NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FE) dará como resultado un valor máximo de 100 puntos calculados de la siguiente manera:

$$P = FT + FC + FE + FEC = 100$$

Donde:

FT = Factor Técnico

FC= Factor Calidad

FE = Factor experiencia específica

FEC = Factor Económico

2.6 COMITÉ EVALUADOR

Grupo encargado de la evaluación, análisis y calificación de las propuestas para establecer la más favorable conforme a la ley y a la invitación. Este comité podrá apoyarse en técnicos y expertos en aspectos técnicos del objeto a contratar.

2.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la Invitación pública.
- b. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes para la participación en el proceso.
- c. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- d. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la empresa para el procedimiento de contratación.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 7 de 20

- e. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
- f. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Invitación pública o haya sido enviada por correo.
- g. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- h. Cuando durante el proceso se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- i. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación
- j. Cuando la garantía de seriedad de los ofrecimientos no se allegue junto con la propuesta. En caso de haberse solicitado.
- k. Cuando la información de carácter jurídico, técnico, financiero, de organización, de experiencia, contenida en el RUP, y que es objeto de verificación por parte de la entidad no se encuentre en firme.
- l. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por el la empresa, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.
- m. Cuando el presupuesto de la propuesta presentada sea superior al presupuesto Oficial.
- n. Cuando los valores unitario de la propuesta superan el valor unitario de la invitación y/o la sumatoria de los mismos superen el valor establecido por la empresa.

2.8 CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

LA EMPRESA podrá declarar desierto el presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- a. Cuando ninguna de las partes realice manifestaciones de interés.
- b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
- c. Cuando no se presente propuesta alguna.
- d. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes

3 DOCUMENTOS HABILITANTES Y EVALUACION

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente.



	INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 8 de 20

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / CEDULA DE CIUDADANIA.

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Invitación pública y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y su fecha de creación sea de mínimo 3 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, el objeto social debe tener relación directa con el objeto del contrato a celebrar.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en la Invitación Publica dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Si el proponente es una persona natural deberá anexar copia de la Cédula de ciudadanía y del certificado de matrícula mercantil de la cámara de comercio, donde las actividades que desarrolla tengan relación directa con las del objeto del contrato, y el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

c) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Cada Proponente o integrante de la Proponente persona natural o jurídica, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, actualizado y en firme.

El proponente deberá estar certificado en los códigos establecidos en esta, para lo cual deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, en la cual conste su inscripción y clasificación vigente en el RUP.

d) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia

	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 9 de 20

La garantía de seriedad de la propuesta se deberá constituir por un valor no inferior al 10% del Presupuesto Oficial total y con vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de Selección.

En todo caso la cobertura de los riesgos de la seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato

La garantía deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA ESP.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es:

"El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)"

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas una vez se haya perfeccionado el contrato.

e) PROPUESTAS CONJUNTAS

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- b. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- c. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la EMPRESA.
- d. Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la EMPRESA las aplicará por igual a todos los integrantes.
- e. La duración del consorcio o unión temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.

f) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al



	INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 10 de 20

día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARP), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda.

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato.

El proponente deberá allegar el soporte de pago a seguridad social y para fiscales.

g) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

El proponente deberá presentar fotocopia de este documento.

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

h) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES.

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información contenida en el Boletín de responsables fiscales, en consecuencia, no será necesario que los proponentes presenten copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. Lo anterior de conformidad con la Circular No. 005 de febrero de 2008, expedida por la Contraloría General de la República.

i) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En el caso de propuestas conjuntas, se verificara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

j) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información de antecedentes judiciales.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURIDICA

- a) Carta de presentación de la oferta
- b) Formato único de Hoja de Vida expedido por el DAFP para persona natural o jurídica y declaración juramentada de bienes y rentas (únicamente para contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- c) Certificado de existencia y Representación Legal del contratista.
- d) Registro único de proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.
- e) Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional. Cuando el contratista desarrolle una actividad profesional, maestros de obras o técnicos constructores
- f) Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- g) Fotocopia del RUT actualizado
- h) Póliza de seriedad de la propuesta por el 10% del valor del contrato.
- i) Verificación Antecedentes de la Contraloría de la persona natural o representante legal. En la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales, vigentes.



INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS

CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 04

PÁGINA 11 de 20

- j) Verificación Antecedentes de la Procuraduría de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista, vigentes.
- k) Verificación Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente
- l) Paz y Salvo de aportes parafiscales y aprendices SENA, expedido por ésta entidad (personas jurídicas con carácter de empresa).
- m) Constancia del pago de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales) si es el caso.

CAPACIDAD FINANCIERA

Liquidez: $LIQUIDEZ \geq 2.5$

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

$$(AC1*\%P1) + (AC2*\%P2) + (AC...N*\%P...N) / (PC1*\%P1) + (PC2*\%P2) + (PC...N*\%P...N)$$

Donde

AC1= Activo corriente integrante 1, 2N

%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N

PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2N

ENDEUDAMIENTO

El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual a sesenta por ciento (60 %).

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

$$(PT1*\%P1) + (PT2*\%P2) + (PT...N*\%P...N) / (AT1*\%P1) + (AT2*\%P2) + (AT...N*\%P...N)$$

Donde

PT1= Pasivo Total integrante 1, 2N

%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N

AT1= Activo Total Integrante 1, 2N

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 2.0

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

$$(UP1*\%P1) + (UP2*\%P2) + (UP...N*\%P...N) / (GI1*\%P1) + (GI2*\%P2) + (GI...N*\%P...N)$$

Donde

UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2N

%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N

GI1= Gastos de Intereses Integrante 1, 2N



INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS

CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 04

PÁGINA 12 de 20

EXPERIENCIA

Haber ejecutado máximo dos (2) contratos con al menos dos (2) de los códigos UNSPSC 801015, 801016, 811015, 831015 cuyos valores sean iguales o superiores al 100% del valor de presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV. Lo anterior será verificado en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, el cual debe estar vigente. De haber ejecutado contratos en unión temporal o consorcio, el oferente deberá en su porcentaje de participación ser superior o igual al 20% del valor del presente proceso expresado en SMLMV.

3.2 FACTORES DE EVALUACION.

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
MENOR VALOR	60 Puntos a la propuesta que presente el menor valor, a las demás propuestas se le asignará el valor de la siguiente forma: al segundo menor valor se le asignará 50 puntos, al tercer valor se le asignará 40 puntos, al cuarto valor se le asignará 30 punto, al quinto valor 20 puntos, y así sucesivamente se descontarán 10 puntos a las ofertas subsiguientes, al séptimo valor y siguientes no se les asignará puntaje.
PROFESIONAL	40 puntos para la propuesta que presente: Una hoja de vida con el perfil ingeniero ambiental y sanitario y/o ingeniero civil y/o ingeniero en recursos hídricos y gestión ambiental. Cualquiera de ellos debe presentar acreditación como especialista y/o magister y/o doctor en manejo y gestión del agua . Con certificación de participación en mínimo dos contratos con entidades públicas en donde se haya desempeñado como director de obra y/o consultoría en proyectos de optimización y/o mantenimiento de plantas de tratamiento de agua potable y/o diseños de acueducto donde su alcance contemple el diseño de plantas de tratamiento de agua potable. Debe tener 10 años de experiencia mínima general, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Un Ingeniero ambiental y sanitario y/o, ingeniero civil y/o ingeniero en recursos hídricos y gestión ambiental. Especialista y/o magister y/o doctor en recursos hidráulicos con certificación de mínimo dos contratos con entidades públicas en donde se haya desempeñado como diseñador hidráulico en proyectos de optimización y/o mantenimiento de plantas de tratamiento de agua potable y/o diseños de acueducto donde su alcance contemple el diseño de plantas de tratamiento de agua potable.



INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS

CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 04

PÁGINA 13 de 20

	<p>Debe tener 10 años de experiencia mínima general, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Un Ingeniero químico. Especialista y/o magister y/o doctor en ingeniería ambiental y sanitaria y/o en ingeniería con certificación de mínimo dos contratos con entidades públicas en donde se haya desempeñado como especialista químico en proyectos de optimización y/o mantenimiento de plantas de tratamiento de agua potable y/o diseños de acueducto donde su alcance contemple el diseño de plantas de tratamiento de agua potable.</p> <p>Debe tener 10 años de experiencia mínima general, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Las propuestas deberán allegar la totalidad de los requisitos anteriores, aquella propuesta o propuestas que no cumplan con esto, se le (s) adjudicará un puntaje de CERO (0)</p>
TOTAL:	100 PUNTOS

JULIAN DUARTE CASTELLANOS
Gerente EMSENFUSA ESP

Proyecto: Jesica Ibeth Pachon Nuñez – OPS Profesional Universitario.
Reviso: Oscar Darío Achury Garzon - Jefe de la División Plantas de Tratamiento.
VoBo: Dr. Julio Cesar Sorza – Jefe Oficina Jurídica

	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 14 de 20

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores: _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente proceso de selección cuyo objeto es

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación pública, la propuesta y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco la invitación pública, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que acepto las cantidades establecidas por LA EMPRESA para la ejecución del contrato, entendiéndolo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA EMPRESA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.

Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta INVITACION PÚBLICA.

Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

Que leí cuidadosamente la INVITACION PÚBLICA y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que he recibido los siguientes anexos o adendas a la invitación pública:

1. _____ de fecha _____
2. _____ de fecha _____
3. _____ de fecha _____

10. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 15 de 20

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD Número: _____

BANCO O Compañía de SEGUROS: _____

VALOR ASEGURADO: _____

VIGENCIA: Desde (____) Hasta (____)
(día,mes,año) (día,mes,año)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ _____

PLAZO total Para ejecutar el contrato: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACIÓN PÚBLICA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 16 de 20

ANEXO 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores: _____

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

C.C.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 17 de 20

ANEXO 03

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos _____ identificados con cédula de ciudadanía No _____ de _____ domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará EL PROPONENTE manifestó la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que _____, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:

OBJETO:

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la _____, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE:

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PROPONENTE:

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de LA EMPRESA y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la EMPRESA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

	INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 18 de 20

QUINTO. Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, suscribe en _____
Atentamente,

C.C.

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 19 de 20

ANEXO N° 4

DECLARACION JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fusagasugá, (fecha)

Señores:

Fusagasugá, Cundinamarca

Asunto: Declaración juramentada
Invitación Pública No. _____.

Yo, (nombre del proponente o razón social), identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional, para suscribir contratos con la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá.

Cordialmente,

(Nombre o razón social)
(Firma del proponente o representante legal)
(CC o NIT)



INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS

CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 04

PÁGINA 20 de 20

FORMULARIO N°1

LISTA DE ITEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TECNICA

INVITACIÓN PÚBLICA: _____ (No. y Objeto)

PROPONENTE: _____

FECHA: _____

CUADRO DE COSTOS PARA OPTIMIZACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO				
ITEM	ACTIVIDAD	VALOR		
1	Un (1) documento de diagnóstico de los sistemas de tratamiento existentes (incluye planos de diagnóstico).	Recopilación de información referente a análisis físicos, químicos y microbiológicos de las unidades de tratamiento, de igual forma información planimétrica existente.		
		Levantamiento topográfico y planimétrico de detalle de las Plantas Pekín y La Venta.		
		Diagnóstico hidráulico y operativo de los diferentes procesos que conforman las unidades de tratamiento.		
		Diagnóstico estructural general.		
		Diagnóstico eléctrico general.		
2	Un (1) documento de alternativas de mejoramiento, con mínimo dos alternativas, con presupuesto (incluye planos de alternativas).	Diagnóstico de calidad de agua y aspectos de tratabilidad.		
		Presentación de alternativas de mejoramiento en el corto plazo, incluye mínimo dos alternativas y análisis económico de las mismas.		
3	Un (1) documento de Diseños definitivos de alternativas de mejoramiento en corto plazo que permitan mejorar las condiciones operativas del sistema de tratamiento (incluye planos definitivos y presupuesto definitivo)	Diseño de alternativas de mejoramiento en el corto plazo según la seleccionada en la presentación de alternativas.		
		Presentación de presupuesto de alternativas de mejoramiento en el corto plazo.		
SUBTOTAL				
IVA 19%				
TOTAL				

EL VALOR DEL CONTRATO SERA LA SUMA DE _____

_____ M/CTE Incluye IVA y demás impuestos de Ley.

NOMBRE DE LA FIRMA:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NIT o CC. _____